



**Debate.** Ministros invalidan primera parte del plan B por violaciones al proceso legislativo con voto de 9-2; Adán Augusto considera que salvo Yasmín y Loretta, el resto “continúa protegiendo intereses particulares”

# Por revés en la Corte, la 4T alista “plan C” en las urnas

J. ANTONIO BELMONT Y O. BRITO

Con los votos en contra de Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz, la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó la primera parte

del plan B de reforma electoral de AMLO por “graves violaciones al proceso legislativo”. El secretario de Gobernación, Adán Augusto

López, consideró que los ministros “continúan protegiendo intereses particulares”.

## Reforma electoral

# Ante el revés de la Corte, 4T va por un “plan C”

**Debate.** Por 9-2, ministros anulan la primera parte de plan B; Adán señala que salvo Yasmín y Loretta, los demás “protegen intereses particulares”, y perfila nueva estrategia “en las urnas”

JOSÉ ANTONIO BELMONT Y  
OMAR BRITO CIUDAD DE MÉXICO

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó por nueve votos contra dos la primera parte de la reforma electoral conocida como el plan B.

La mayoría de ministros concluyó que hubo “graves violaciones al procedimiento legislativo” para aprobar las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esto deja un precedente para la resolución de la segunda parte del plan B, así como para las impugnaciones anunciadas por la oposi-

ción a reformas aprobadas por senadores de Morena y aliados en la llamada “noche negra”, cuando se sesionó en una sede distinta y solo con el bloque mayoritario.

La mayoría de ministros respaldó el proyecto de Alberto Pérez Dayán, quien determinó que la violación del proceso se cometió en tres rubros: la iniciativa aprobada por los legisladores no fue la misma que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador; se procesó como “de urgente resolución” sin que existiera justificación, y no hubo discusión parlamentaria porque ni siquiera se

conocía el proyecto, todo avalado por la mayoría de Morena y los partidos del Trabajo y Verde.

“Desde mi perspectiva se encuentran acreditadas múltiples violaciones al procedimiento legislativo que en forma individual serían suficientes para declarar la invalidez de todo el decreto, pero en su conjunto (...) afecta gravemente a la democracia constitucional mexicana; acudo a la muy conocida máxima de don Benito Juárez: nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho”, enfatizó el ministro Luis María Aguilar.



Dado que solo se discutió el proceso legislativo y no las reformas en sí, el Presidente o los diputados y senadores del bloque afin al gobierno federal pueden presentar una iniciativa con las mismas reformas, aunque deberán seguir el procedimiento adecuado y los tiempos quizá no alcancen para su aplicación para la elección presidencial de 2024.

“Como sucede con cualquier árbitro, nuestras decisiones gustarán a algunos y disgustarán a otros; celebro que eso sea posible porque da cuenta del fortalecido pluralismo de nuestra nación”, expuso la ministra Margarita Ríos-Farjat.

Solo las ministras Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz consideraron legales las reformas de la primera parte del plan B.

Esquivel sostuvo que el máximo tribunal, “por respeto a la división de Poderes”, no podía “invalidar” los compromisos del Legislativo, mientras que Ortiz se refirió a

“economía procesal”, lo que la mayoría de sus compañeros concluyó que se trataba de “graves violaciones al proceso legislativo”.

**“No hay de otra”**

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, acusó a los ministros de no representar los intereses de la sociedad, sino particulares, y anunció que ante la anulación del plan B implementará un “plan C en las urnas”.

“Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares. No hay de otra: plan C en las urnas. El pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la Corte decidió seguir protegiendo intereses particulares”, escribió en Twitter.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, consideró que el fallo muestra que debe “privilegiarse el diálogo y no el fast-track

o mayoriteo de Morena”.

El coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez, celebró que la Corte haya mostrado la dignidad que no tuvo el Legislativo, sometiéndose al Ejecutivo. Mientras el del PRD, Luis Espinoza Cházaro, sostuvo que el resto de la reforma “caerá pronto”.

En tanto, el líder parlamentario de Morena, Ignacio Mier, calificó la anulación de “atropello” al Legislativo y acusó a la Corte de imponer un “gobierno de los jueces”.

Mientras el dirigente de Morena, Mario Delgado, consideró desafortunada la decisión y advirtió que es un atentado contra la división de poderes.

Por la tarde, la Corte notificó al Senado la resolución, de acuerdo con el coordinador de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, quien dijo que siempre se confió en que la razón estaba del lado de la oposición. ■

Con información de: Liliانا Padilla, Silvia Arellano y Fernando Damián

**Inconstitucional**

Con la mayoría a favor, la Corte invalidó la primera parte del Plan B de la reforma electoral propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador

● A favor ● En contra



Alberto Pérez Dayán (Ponente)



Margarita Ríos-Farjat



Juan Luis González Alcántara Carrancá



Luis María Aguilar Morales



Arturo Zaldívar Lelo de Larrea



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena



Jorge Mario Pardo Rebolledo



Javier Laynez Potisek



Norma Piña Hernández



Yasmín Esquivel Mossa



Loretta Ortiz Ahlf





Plantón en la SCJN contra la ministra presidenta, Norma Lucía Piña, y la jefa de Gobierno de CdMx. A. LÓPEZ Y ESPECIAL



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**MILENIO**

PP-6-7

09/05/2023

LEGISLATIVO

